

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :
DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
598
Fecha de Aprobación
22 SET. 2017
ROL S.I.I
599-96

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5352 de fecha 20 JUNIO 2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3296 de fecha 20/09/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 56.275 m² ubicada en **PASAJE LOS LLEUQUES**
POBLACION EL BOSQUE N° 705 Lote N° manzana CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA MARCIA PACHECO SAEZ	12.563.464-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
SAUL JUBAL NAVARRETE PAREDES	5.852.697-5

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

AAMS/MLE/uvs.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE